

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al Sr. Director a cargo de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 9 y 10 de Noviembre de 2017, con motivo de mantener diversas reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 09/11/17 – regreso: 11/11/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 9 y 10 de Noviembre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

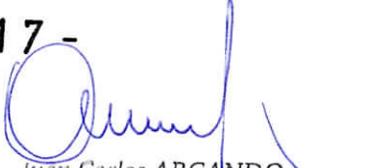
**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 09/11/17 – regreso: 11/11/17), a nombre del agente Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1138 / 17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo